

Tabla de Contenido

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE.....	2
3. NORMATIVIDAD	2
3.1. Directrices	2
4. RESPONSABILIDADES.....	2
4.1. Responsable del Proceso.....	2
4.2. Responsabilidades.....	2
5. DEFINICIONES.....	3
6. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	5
6.1. Descripción de actividades - Investigación de accidentes de trabajo.....	5
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	8
8. INDICADORES	8
9. RIESGOS.....	9
10. CONTROL DE CAMBIOS	9
11. APROBACIÓN.....	9

1. OBJETIVO

Llevar a cabo la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran en la Universidad de los Andes. Esto con el propósito de determinar las causas que contribuyeron a la ocurrencia del accidente o incidente y tomar las acciones correctivas o preventivas para eliminar o minimizar la ocurrencia de los mismos.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los trabajadores de áreas administrativas o académicas, estudiantes en práctica de la Universidad de los Andes, contratista o visitante, que sufran un accidente o incidente de trabajo. El proceso inicia con el reporte del accidente o incidente ocurrido y finaliza con el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la investigación.

3. NORMATIVIDAD

3.1. Directrices

- Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.32.
- Resolución 1401 de 2007.
- Resolución Número 0156 de 2005.
- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

3.2 Lineamientos:

- El horario de atención a accidentes en el trabajo es:
 - Lunes a viernes: 7:00 a.m. a 9:00 p.m.
 - Sábado: 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Responsable del Proceso

Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2. Responsabilidades

Jefe inmediato del trabajador accidentado:

- Socializar los hallazgos y recomendaciones con los trabajadores de la dependencia.
- Gestionar las recomendaciones derivadas de la investigación del accidente e incidentes de trabajo.
- Suministrar la información y/o recursos para la realización de la investigación.

Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Participar en la investigación del accidente e incidentes de trabajo
- Emitir las recomendaciones correspondientes
- Hacer seguimiento.

Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Realizar la investigación del accidente o incidente de trabajo.
- Socializar los hallazgos y recomendaciones con el jefe inmediato del trabajador.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

Representante del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST:

- Participar en la investigación del accidente de trabajo.
- Emitir las recomendaciones correspondientes.
- Hacer seguimiento.

Trabajador que sufre el accidente:

- Si el accidente o incidente ocurre fuera de la institución o en horario no hábil, el trabajador debe realizar el reporte del accidente 2 días hábiles siguientes a su ocurrencia, al Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en el proceso de investigación del accidente o incidente.
- Dar a conocer su estado de salud y trámites derivados del accidente o incidente de trabajo al Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de acompañar el proceso de reincorporación al trabajo.
- Cumplir las recomendaciones derivadas de la investigación del accidente o incidente.

Departamento Médico

- Reportar en la página web de la ARL el accidente de trabajo.
- Enviar a Seguridad y Salud en el Trabajo el reporte del accidente o incidente de trabajo.
- Remitir al trabajador a la IPS para valoración posterior al accidente trabajo.

5. DEFINICIONES

- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.
- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

MACROPROCESO	NIVEL 1	NIVEL 2
Efectividad Institucional	Sistema de Calidad Institucional	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.
- **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
- **Aportantes:** Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo; a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones autorizadas para realizar la afiliación colectiva de trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.
- **Equipo investigador:** El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.
- **Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo:** Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de

MACROPROCESO

NIVEL 1

NIVEL 2

Efectividad Institucional

Sistema de Calidad Institucional

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Formato único de reporte de accidente de trabajo (FURAT):** Proforma establecida por la administradora de riesgos laborales ARL.
- **Formato interno de Investigación de accidentes o incidentes de trabajo (FOR-45-1-05-03):** Documento interno establecido por la Universidad de los Andes para el cumplimiento de la resolución 1401 de 2007 y contiene: Características específicas sobre tipo de lesión, parte del cuerpo afectada, lesión aparente sufrida por el trabajador, mecanismo del accidente, sitio de ocurrencia del accidente, descripción del accidente, análisis causal, conclusiones, medidas de control e intervención que adoptará la empresa para prevenir la ocurrencia de eventos similares en fuente medio y trabajador, los responsables y las fechas de ejecución. Se encontrará firmada por el equipo investigador. (FOR-45-1-05-03)
- **COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo):** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa, quien tiene la responsabilidad según la Resolución 2013 de 1986 y la Resolución 1401 de 2007 de llevar a cabo las investigaciones de los accidentes de trabajo.

6. DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

6.1. Descripción de actividades - Investigación de accidentes de trabajo

ENTRADA	Reporte del accidente de trabajo
PROVEEDOR	Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo, Dependencias, Trabajadores
SALIDA	FOR-45-1-05-03 Formato de investigación de accidentes e incidentes de trabajo FOR-45-1-05-16 Formato de accidentes e incidentes de trabajo (Versión del trabajador)
CLIENTE	Trabajador y Dependencias de la Universidad.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	SISTEMA	DOCUMENTOS
1 Reportar accidente o incidente	<p>Si las características del evento lo permiten, el trabajador debe dirigirse por sus propios medios al servicio médico de la Universidad para que allí sea valorado, en caso contrario el personal del servicio médico con el apoyo de la Brigada de Emergencias atenderá a la persona lesionada en el lugar del accidente y posteriormente ayudara al desplazamiento hasta el servicio médico o servicio de ambulancia.</p> <p>El accidente de trabajo debe ser reportado a través del FURAT por el Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo para formalizarlo ante la ARL.</p> <p>Si el evento se presenta en un horario distinto al horario hábil, la persona lesionada deberá comunicarse inmediatamente a la línea de atención de la ARL, donde recibirá orientación para ser remitido al centro médico más cercano.</p> <p>En caso de presentarse un incidente se debe diligenciar el formato de autoreporte de condiciones inseguras.</p>	Trabajador solicitante / Jefe inmediato	Página web ARL	FURAT (Formato Único Reporte de Accidente de Trabajo) o FOR-45-1-05-06 Formato de auto reporte de condiciones en el trabajo
2 Remitir reporte del accidente o incidente	El servicio médico posterior a la atención inicial del trabajador, envía el formato de reporte del accidente o incidente de trabajo a Seguridad y Salud en el Trabajo al correo	Profesional médico		FURAT (Formato Único Reporte de Accidente de Trabajo) o FOR-45-1-05-06 Formato de auto reporte de

		electrónico sst@uniandes.edu.co			condiciones en el trabajo
3	Realizar la investigación del accidente o incidente de trabajo	El Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza la investigación correspondiente mediante el instructivo para la Investigación de accidentes e incidentes de Trabajo (INS-45-1-05-01). Como resultado de esta investigación se generan acciones preventivas y correctivas.	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo		<ul style="list-style-type: none"> FOR-45-1-05-03 Formato Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo INS-45-1-05-01 Instructivo para la investigación de accidentes de trabajo FOR-45-1-05-06 Formato de auto reporte de condiciones en el trabajo
4	Asignar compromisos	Según las recomendaciones emitidas, se generarán las respectivas solicitudes a las facultades, unidades y otras jefaturas correspondientes (Mantenimiento e infraestructura, Diseño y construcción, DSIT, Seguridad y servicios básicos, Trabajador solicitante, Área donde se desempeña) y se generarán compromisos a cumplir.	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo / Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo	SAP	Soporte magnético o físico de las solicitudes a cada área
5	Hacer seguimiento a recomendaciones derivadas de la investigación	Cada gestor responsable del proceso de investigación será el designado para realizar seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo.		Actas de reunión.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

INTERNOS (Cadena de Valor)

- INS-45-1-05-01 Instructivo para la Investigación de Accidentes de Trabajo
- FOR-45-1-05-03 Formato Investigación de Accidente de Trabajo
- FOR-45-1-05-06 Formato de auto reporte de condiciones en el trabajo
- FOR-45-1-05-16 Formato de accidentes e incidentes de trabajo (Versión del trabajador)

EXTERNOS (Unidad académica, administrativa, entidad)

- FURAT
- [Decreto 1072 de 2015](#)
- [Resolución 1401 de 2007](#)
- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo.

8. INDICADORES

FICHA DEL INDICADOR		IVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Código del indicador	IND-45-1-05-041	
Responsable del indicador	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo.	
Objetivo	Investigar todos los accidentes o incidentes de trabajo que ocurran en la Universidad.	
Método de Medición	De acuerdo con los FURAT o Autoreporte de condiciones inseguras recibidos se debe iniciar el proceso de investigación y documentación del caso.	
Unidad de Medida	Porcentaje	
Fórmula	$\text{Número de accidentes e incidentes investigados} / \text{Número de accidentes e incidentes ocurridos} * 100$	
Variables	Numerador: Accidentes o incidentes que se han investigado, documentado Denominador: Accidentes o incidentes ocurrido.	
Limitaciones	N/A	
Fuente de datos	Carpetas con archivos en medio magnético y/o físico de los formatos de investigación.	
Granularidad	A nivel trabajadores de la Universidad.	
Periodicidad	Mensual	
Meta	100%	

MACROPROCESO

NIVEL 1

NIVEL 2

Efectividad Institucional

Sistema de Calidad Institucional

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Observaciones

9. RIESGOS

OPERATIVO

- Pérdida de la información de los informes de investigación.
- Omisión de información durante el proceso de investigación.
- Omitir el envío del reporte al Gestor para iniciar en el tiempo previsto el proceso.

ADMINISTRATIVO

- El no envío de la información cuando es requerida por la ARL.
- La no implementación de las acciones correctivas.

LEGAL

- Sanciones por parte del Ministerio al no hacer el proceso debidamente y no tener la documentación soportada en caso de requerirlo.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	ACTUALIZACIÓN	FECHA
0	Elaboración	10/11/2016
	Publicación	20/12/2016
1	Elaboración	25/09/17
	Publicación	27/09/2017

11. APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FECHA
ELABORÓ	Cesar Julian Soler Aguirre	Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo	25/09/17
	Liliana Andrea Sarmiento Rodríguez	Profesional de Producto	
REVISÓ	Ana Carolina Alvarez P.	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo	26/09/17
APROBÓ	Germán Otálora González	Jefe Departamento Médico, Seguridad y Salud en el Trabajo y Centro Deportivo	26/09/17